GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 212-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAYO 2020

El DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0001552, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2056-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 396-2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 131-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de marzo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 632-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de abril de 2020, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 205-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. Nº	4137624
EXP. Nº	2693715

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Compra N° 0001552, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY EXALTACION,** por la adquisición de 12 unidades de ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE, ARTESCO, 01 LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS – RAY PERU. Para la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por el monto de S/. 349.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 2056-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD a favor de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY EXALTACION, por la adquisición de 12 unidades de engrapadores de metal tipo alicate – artesco y 01 libro de actas de 400 folios para la Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares, de conformidad a la Orden de Compra N° 1552 por el monto de S/. 349.50 Soles.**

Contando con el Reporte N° 396-2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera la CONFORMIDAD a favor de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY EXALTACION, por la adquisición de 12 unidades de engrapadores de metal tipo alicate – artesco y 01 libro de actas de 400 folios para la Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares, de conformidad a la Orden de Compra N° 1552 por el monto de S/. 349.50 Soles.**

Contando con el Informe Técnico N° 131-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de marzo de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina en su calidad de área usuaria que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY EXALTACION,** ello relacionado a los términos de la ORDEN DE COMPRA N° 01552-2019, por el monto de S/. 349.50 Soles.

Contando con el Memorando N° 632- 2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

EXALTACION, por la adquisición de 12 unidades de engrapadores de metal tipo alicate – artesco y 01 libro de actas de 400 folios para la Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares, por el monto de S/. 349.50 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1403, Meta presupuestaria 0100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 349.50 Soles.

Contando con el Reporte Nº 205-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1552-2019 , encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY EXALTACION,** por el monto de S/. 349.50 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY EXALTACION, por la adquisición de 12 unidades de engrapadores de metal tipo alicate – artesco y 01 libro de actas de 400 folios para la Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1552-2019, por el monto de S/. 349.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUTIERREZ HUAMANI JOHNNY EXALTACION, por la adquisición de 12 unidades de engrapadores de metal tipo alicate – artesco y 01 libro de actas de 400 folios para la Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1552-2019, por el monto de S/. 349.50

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

(Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.5.1.2
MONTO	: S/ 349.50 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinen

HYO. 12 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL